

AVISO No. 06 DEL 2019

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, la Subsecretaría de Asuntos Tributarios procede a realizar la notificación por aviso o publicación en la página electrónica de liquidaciones del impuesto de publicidad exterior visual – vallas a favor del Municipio de Pereira, por cuanto se notifico a los propietarios de los predios con la liquidación oficial y se efectuó devolución de la empresa de mensajería por las diferentes causales de devolución.

Se da aviso a través de los siguientes medios: Portal Web y cartelera ubicada en el 7 piso de la Subsecretaría de asuntos Tributarios de Pereira.

RESOLUCION	PROPIETARIO DEL PREDIO	VALOR DE DEUDA	UBICACION DE LA VALLA
1475 de 2018	JUAN MARIA MEJIA Y OTROS	\$ 3.688.585	Avenida Sur Calle 32 Diagonal al Antiguo DAS

RESOLUCION No. 1475 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA A CARGO DE CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO Y/O JUAN MARIA MEJIA Y OTROS UNA OBLIGACION A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL-VALLAS

La Subsecretaría de Asuntos Tributarios en uso de sus atribuciones legales, en especial la señalada en los artículos 147 a 154 del Acuerdo 29 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 148 del Acuerdo 29 de 2015, el impuesto de publicidad exterior visual, grava la publicación masiva que se hace a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público bien sean peatonales o vehiculares, terrestres o aéreas y que se encuentren montadas o adheridas a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, siempre y cuando tenga una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8m²).

Que mediante oficio No. **29726** de fecha 31 de Agosto de 2018 y oficio No. **35661** de fecha 09 de octubre de 2018, el Director Operativo de Control Físico de la Secretaría de Gobierno, remite a la Subsecretaría de Asuntos Tributarios el cálculo de la tarifa por concepto del impuesto de publicidad exterior visual-Valla que debe cancelar el señor **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.124.470** en calidad de propietario del establecimiento **PARE PUBLICIDAD** (Agencia anunciante) y/o **JUAN MARIA MEJIA Y OTROS** identificado con cédula de ciudadanía N° **10.077.964** en su calidad de propietario del predio.

Que de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Control Físico detallada en el oficio, donde determinan el periodo gravable del impuesto de publicidad exterior visual correspondiente al 1° de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, el valor a liquidar es el siguiente:

AGENCIA ANUNCIANTE	NIT Y REP. LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO	ANUNCIO	LIQUIDACION	VALOR TOTAL A CANCELAR	UBICACION DE LA VALLA
PARE PUBLICIDAD	79.124.703-1 Carlos Alberto Rodríguez Giraldo	Carrera 26A # 78-635 L-3 Piso 2 San Joaquín Tel:3234023	PARE PUBLICIDAD	TOTAL PERIODO LIQUIDADO 2017: 365 DIAS VALOR TOTAL A CANCELAR: 5.0 SMLMV (\$737.717)	\$3.688.585	Avenida Sur Calle 32 Diagonal al antiguo DAS
					\$3.688.585	
PROPIETARIO DEL PREDIO			NIT Y/O CEDULA DE CIUDADANIA		DIRECCION Y TELEFONO	
JUAN MARIA MEJIA Y OTROS			10.077.964		Avenida Sur Calle 32 Tel. 3136511987	

AVISO No. 06 DEL 2019

Que tanto el anunciante como el propietario son responsables solidarios del impuesto.

Que el artículo 151 del Acuerdo 29 de 2015 establece:

"SUJETOS PASIVOS. Son sujetos pasivos del impuesto a la publicidad exterior visual las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho propietarias de la publicidad exterior visual. Responderán solidariamente por el pago del impuesto, el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento, el propietario del inmueble o elemento en el que se ubique la publicidad exterior visual y la agencia de publicidad"

Que notificado el presente acto, se procederá a la expedición del recibo de pago, el cual debe allegarse al expediente de la Subsecretaría de Asuntos Tributarios, quien certificará a Control Físico si el pago se realizó o no para que se haga el registro correspondiente.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

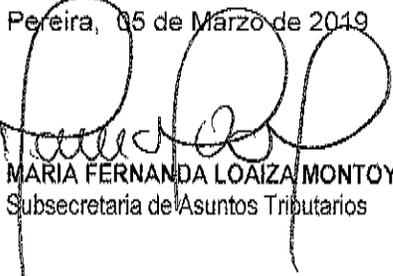
ARTICULO 1. DECLARAR a cargo de **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GIRALDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79.124.470** en calidad de propietario del establecimiento **PARE PUBLICIDAD** (Agencia anunciante) y/o **JUAN MARIA MEJIA Y OTROS** identificado con cédula de ciudadanía N° **10.077.964** en su calidad de propietario del predio. La obligación de pagar a favor del Municipio de Pereira, la suma de \$ **3.688.585** correspondiente al valor liquidado por concepto de Impuesto de Publicidad Exterior Visual-Valla, según la liquidación realizada por la Dirección Operativa de Control Físico mediante oficio No. **29726** de fecha 31 de Agosto de 2018 y oficio No. **35661** de fecha 09 de octubre de 2018 y que hace parte integrante de este acto administrativo; más los intereses que se causen a partir de la ejecutoria del presente acto y hasta la fecha en que se haga efectivo el pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al anunciante y al propietario del inmueble o a sus apoderados.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes a su notificación ante el Secretario de Hacienda. Si transcurrido el término anotado no se hace uso del recurso, el acto quedará en firme y debidamente ejecutoriado, prestando mérito ejecutivo contra todas las partes.

NOTA. La presente notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal.

Pereira, 05 de Marzo de 2019


MARIA FERNANDA LOAIZA MONTOYA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios


CESAR AUGUSTO MONTES GIRALDO
Profesional Universitario

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se público en la página Web de la Alcaldía el día:

AVISO No. 06 DEL 2019

En la cartelera de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas el día:
Se desfijó el día:

Proyectó y Elaboró: Silvio Fernando González Tamayo





PEREIRA

Capital del Eje